

6.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Los Departamentos y el Centro implicados en la docencia de este Máster, todos de la Universidad de Córdoba, poseen sus correspondientes administrativos así como cuentan con la correspondiente dotación de personal técnico de laboratorio que servirá de apoyo en la impartición de las diferentes asignaturas.

El Centro interviniente es:

- Escuela Politécnica Superior de Belmez (Colaboración en las áreas de Ingeniería Hidráulica, Ingeniería de la Construcción, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Química Inorgánica e Ingeniería Química).

- **Francisca Pérez Taboada.**
Técnico Grado Medio Apoyo a la Investigación y la Docencia.
36 años de servicio.
- **César J. Ramos Ruiz.**
Técnico Grado Medio Apoyo a la Investigación y la Docencia.
16 años de servicio.
- **María Esther Jiménez Gómez**
Técnico especialista de Laboratorio
7 años de servicio
- **Juan Mateo Calvo**
Técnico Especialista de Laboratorio
5 años de servicio.
- **Ana Rodríguez Márquez.**
Técnico Administrativo.
- **M^a Isabel Llorente Rubio.**
Técnico Administrativo.
20 años de servicio
- **Carmen Castro Jurado.**
Técnico Auxiliar Administrativo.

Los Departamentos que impartirán la docencia son:

- Agronomía

- **Felix de la Poza Ruiz.**
Técnico Grado Medio Apoyo a la Investigación y la Docencia.
Área de Ingeniería Hidráulica
36 años de servicio
- **Ana M^a Vacas de la Cerda.**
Técnico Administrativo.
23 años de servicio
- **Inés Rubio Vicente.**
Técnico Auxiliar Administrativo.

- 10 años de servicio
- Ingeniería Rural
 - Luis Rodríguez Simarro.
Técnico Grado Medio Apoyo a la Investigación y la Docencia.
Área de Ingeniería Rural.
20 años de servicio.
 - Ingeniería Gráfica y Geomática
 - Química Inorgánica e Ingeniería Química
 - M^a Carmen Mohedano Campos.
Técnico Especialista de Laboratorio.
30 años de servicio
Área de Química Inorgánica
 - Sixto Ruiz Madueño.
Técnico Especialista de Laboratorio.
30 años de servicio
Área de Ingeniería Química
 - Cristina Gutiérrez Más.
Técnico Auxiliar Administrativo.
18 años de servicio

Asimismo, se cuenta con el apoyo del personal del Servicio de Informática que se ocupará de la gestión y el mantenimiento de las plataformas e-learning (Moodle), de la realización de videoconferencias y donde se alojará la página Web del Máster.

También se dispone de un Servicio de Bibliotecas, central y periférico, que cuenta con el suficiente personal cualificado para gestionar la consulta y adquisición de los medios bibliográficos necesarios.

Por último, los servicios centrales administrativos de la Universidad de Córdoba ayudarán en estas labores al profesorado del Máster, especialmente, el personal de administración y servicios del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, cuya experiencia en la gestión de estos Másteres está suficientemente acreditada.

Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

En el contrato programa 2008 que suscribe la Universidad de Córdoba con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, aparece en su objetivo nº 5 el fomento de la participación de la mujer. Estableciéndose como indicador para 2011 la necesidad de que, al menos el 20% de las cátedras y puestos de responsabilidad principal estén ocupados por mujeres. La Universidad de Córdoba es consciente de la necesidad de generar acciones y políticas que favorezcan la plena igualdad entre hombres y mujeres.

Por ello, uno de los objetivos que recoge en su Plan Estratégico 2006-2015 (aprobado en Consejo de Gobierno de diciembre de 2005) es ser una institución con una conciencia incorporada a las acciones ordinarias de plena igualdad de las mujeres que proyecta al exterior. Para ello en su Eje Estratégico 3, dedicado a la Internacionalización y Compromiso Social, dentro de la línea de Proyección Social, establece la necesidad de “Incrementar el número de acciones internas y externas destinadas al establecimiento de la igualdad plena entre mujeres y hombres”. Para hacer efectivo dicho compromiso la Universidad de Córdoba, ha establecido una serie de criterios, que se relacionan a continuación, para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y garantizar la no discriminación de personas con discapacidad en la selección de su profesorado. Dichos criterios son:

a) En lo que se refiere al establecimiento de “perfil” y “actividades” a desarrollar por los candidatos, exigencia de criterios objetivamente asumibles por igual por hombres y mujeres.

b) Rechazo y eliminación (si procediere) en las convocatorias de plazas de profesorado, de cualquier condicionamiento que suponga una discriminación por razones físicas.

c) Actuaciones específicas (en el sentido que se presenten en cada caso como necesarias) para facilitar la movilidad en el campus y el ordinario ejercicio de la docencia de toda persona con discapacidad.

d) Aplicación rigurosa de los acuerdos contenidos en el Plan Concilia en el sentido de facilitar la compatibilidad entre el ejercicio de la docencia e investigación y las obligaciones familiares.

Igualmente, en la Universidad de Córdoba existe la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán". Es un colectivo integrado por docentes, investigadoras e investigadores, profesionales y otras personas interesadas en promover y desarrollar los estudios sobre las mujeres desde una perspectiva interdisciplinar en el campo de la investigación científica y de la docencia, en interrelación con los diversos sectores sociales y profesionales de Córdoba. Son objetivos propios de la Cátedra los siguientes:

1. Promover, fomentar e impulsar la aplicación de la perspectiva de género en la formación de investigadoras e investigadores y en la realización de tesis doctorales y proyectos.

2. Asesorar en las materias que son objeto de su ámbito específico de conocimiento.

3. Proponer cursos y titulaciones propias en la Universidad de Córdoba, de conformidad con el reglamento de estudios propios.

4. Promover, desarrollar y colaborar en cursos de doctorado, másteres y programas de intercambio entre docentes, investigadoras e investigadores y profesionales de la Universidad de Córdoba con otras Universidades.

5. Fomentar la colaboración y la realización de convenios con otras instituciones y organismos públicos y privados.

6. Crear y desarrollar un fondo bibliográfico y documental propio y una colección especializada dentro del Servicio de Publicaciones de la UCO.

7. Organizar cursos, seminarios, encuentros y demás actividades de formación.

8. Fomentar la reflexión sobre los contenidos de las diversas disciplinas académicas desde una perspectiva de género y su consiguiente modificación curricular.

9. Promover la formación no-sexista del profesorado y de otros colectivos profesionales, corrigiendo actitudes discriminatorias en el ejercicio docente, investigador y profesional.

10. En general, la promoción, creación, impulso y desarrollo de cuantas acciones y actividades puedan contribuir a la difusión y proyección social de la Cátedra y de sus objetivos en Córdoba y provincia, así como propiciar la participación efectiva y la integración de la ciudadanía y de otros grupos profesionales y sociales en la esfera de la Cátedra.

Procedimiento para garantizar la formación del personal de administración y servicios.-

1. Los Estatutos de la Universidad de Córdoba establecen en su art. 218 que el personal de administración y servicios tiene el derecho a recibir la formación adecuada y necesaria para el ejercicio de sus funciones. Por su parte, el art. 219.1 señala que se organizarán cursos de formación, especialización y perfeccionamiento tanto para el personal funcionario como para el laboral.

2. En el año 2007 se puso en marcha un Plan Integral de formación del PAS, gestionado por el Servicio de Prevención de Riesgos y Formación, y elaborado anualmente por la Comisión de Formación de la Universidad, a la vista de las propuestas que formula la Gerencia, el Comité de Empresa, la Junta de Personal y las necesidades formativas manifestadas por el personal en las encuestas que se cumplimentan al efecto.

3. El Plan Integral de Formación del PAS para 2008 incluía un total de cuarenta y siete cursos, quince de ellos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales, con más de 1.200 plazas ofertadas.

4. Como objetivo inmediato y de cara al futuro, se plantea el fomento de nuevas modalidades de enseñanza, como la teleformación y la formación multimedia.

5. Por último cabe indicar que se ha habilitado en el Rectorado un Centro de Formación con la infraestructura adecuada para la impartición de las distintas actividades formativas.